

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. núm. 57, en que me trasmite dos del comandante militar de marina de la provincia de Motril, de fechas 4 y 7 del actual; la primera en que da cuenta del naufragio ocurrido en la tarde del 10 de Diciembre último del laud de aquella *Joven Pedro* al dirigirse a la plaza de Oran con frutas del pais, y del desgraciado encuentro que sufrieron el patron José Ramirez y los tres individuos de la matricula de Nerja que lo tripulaban, los cuales, habiendo cogido tierra á tres leguas de Melilla, cuando todo lo habian perdido y se dirigian á dicha plaza con la lentitud á que los obligaba la ancianidad del patron, fueron cogidos por una porcion de beduinos que los despojaron de sus vestidos, haciéndolos esclavos y sujetándolos á los mas duros trabajos y á la mayor miseria: que en tan lamentable estado pudieron conseguir que el gobernador de Melilla tuviese conocimiento de esta ocurrencia, resultando de las contestaciones habidas con las hordas errantes y desoladoras de la frontera que solo obtendrian los cuatro individuos su libertad mediante la suma de 12,000 rs. que exigian por su rescate; por lo cual, y convencido de la imposibilidad en que se encontraban aquellos infelices y sus desgraciadas familias de aprontar tan excesiva cantidad, atendido su estado de pobreza, acrecentada con la pérdida del buque y su cargamento, habia creído oportuno hacer una invitacion á todos los individuos de las matriculas de aquella provincia para por medio de una suscripcion voluntaria, á cuya cabeza se ponia él mismo, ver el modo de reunir el tolo de la cantidad expresada ó la mayor suma que pudiese recaudarse á fin de lograr el rescate apetecido de aquellos desgraciados hermanos, y evitarles que fuesen victimas de sus bárbaros opresores; y la segunda en que participa la presentacion en Almuñecar del patron José Ramirez y sus tres compañeros de infortunio, los cuales habian sido rescatados mediante la suma de 4200 rs. que gratuitamente facilitaron el gobernador y empleados de la citada plaza de Melilla, impulsados por la compasion que les inspiraba el considerar la suerte fatal que esperaba á aquellos compatriotas desgraciados.

Y enterada S. M., así de las buenas disposiciones del citado comandante de Motril, como del heroico rasgo de filantropía y desprendimiento del gobernador y empleados de la plaza de Melilla, se ha dignado declarar que ha sido muy grata á su magnánimo corazon la noble conducta de estos funcionarios, que debe servirles de un mérito distinguido para los adelantos de su carrera, á cuyo efecto se ha servido prevenirme lo exprese así al Sr. Ministro de la Guerra, como lo verifico con esta fecha de su Real orden; y de la misma lo digo á V. E. por resultas de su citada comunicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1846.—Armero.—Sr. comandante general de marina del departamento de Cádiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva participa á este ministerio en 13 del actual el fallecimiento del brigadier D. Manuel García del Barrio, ocurrido en esta corte el día 10 del mismo.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 23 de Enero de 1846.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. El Sr. MUNOZ: Pido que, sobre prorogar la sesion de ayer, conste mi voto conforme con el de la mayoría del Congreso. El Sr. PRESIDENTE: Constará. El Sr. conde de la VEGA DEL POZO: Yo pido que conste el mio conforme con el de la minoria. El Sr. PRESIDENTE: Segun el reglamento no pueden constar los de la minoria. El Sr. conde de la VEGA DEL POZO: Pues sino puede ser en el acta, que conste en el Diario de las sesiones. El Sr. PRESIDENTE: Constará en el Diario. El Sr. LLORENTE: Con la venia del Sr. Presidente pido al Gobierno de S. M. que se sirva declarar si esta dispuesto á entrar en la cuestion de azucares y la del derecho de puertos. El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: El Gobierno de S. M. está dispuesto á entrar en la discusion de estas cuestiones, y no tiene inconveniente ninguno en ello; pero cuando sea su lugar y tiempo oportuno.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente. El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, la cuestion política, la cuestion que el Sr. Llorente habia ayer denunciado, y sobre la cual el Gobierno de S. M. dió las explicaciones que el Congreso ha oido, ha desaparecido ya y se ha separado de la cuestion económica, de la cuestion de Hacienda; y yo me ceniré á tratar la cuestion, no como el Sr. Llorente lo ha hecho, porque no hay un solo párrafo en su discurso en que no haya alusiones políticas y retenciones contra la conducta del Gobierno, en que no haya equivocado todos los datos, tergiversado todos los argumentos y supuesto cosas que yo no he hecho. Yo le despojaré de este carácter de violencia y acrimonia que se da á todos los actos del Ministerio, enteramente nuevo en los Parlamentos de España.

Yo he sido Ministro el año 58; tenia enfrente de mí al Sr. Olózaga, al Sr. Calatrava, al Sr. Argüelles, al Sr. Caballero, al Sr. Lopez (D. Joaquín), y jamas he visto una oposicion semejante á la actual. Aquellos señores se oponian, luchaban como atletas en las cuestiones políticas; mas en las económicas hacian la justicia debida al Gobierno, y le prestaban todo su apoyo y cooperacion para volver despues á combatirle en su terreno. Muchos de ellos votaron conmigo la autorizacion para un empréstito; y jamas en las discusiones económicas, si alguna vez se oponian, usaban la menor reticencia, hacian la menor alusion que pudiese de modo alguno derramar la menor sospecha sobre la moralidad de los Ministros.

Tanto es mas extraña la conducta que ahora se observa, cuanto que el Congreso quedaria mas convencido y tranquilo si las cuestiones se discutiesen con mas tranquilidad, de manera que la verdad quedase completamente dilucidada en estos debates para que diesen resultados útiles al pais. Yo voy á entrar en la cuestion presente con toda la calma, con toda la tranquilidad que me sea posible.

Comenzó el Sr. Llorente diciendo que no se perdía ningun tiempo en esta discusion, pues que el Gobierno ningun proyecto de ley habia presentado ni ningun trabajo del que pudiera ocuparse el Congreso. Pues qué, señores, ¿no está en el Congreso el proyecto de ley electoral, y no está pendiente el de la indemnizacion á los partícipes legos tambien? Ademas ya manifestó que tan pronto como se concluyera la discusion de la contestacion al discurso de la corona se presentarían los presupuestos; y ahora digo mas, que cuando se empezó esta discusion estaba dispuesto á presentarlos; pero la manera con que se discuten los párrafos de este proyecto me hizo creer que era mas conveniente para el pais presentarlos despues, porque sino, esta discusion se hubiera convertido en discusion de presupuestos, y nos hubiéramos encontrado en un laberinto de que no sé cómo hubiéramos salido, y me alegro de no haberlos presentado, pues creo haber hecho en esto un bien al pais.

Dijo el Sr. Llorente que afortunadamente esta no era cuestion ministerial, sino cuestion de negocios y economias, y que el Sr. Ministro de la Gobernacion habia estado altamente injusto con sus compañeros, suponiendo que SS. SS. hacian una oposicion sistemática, y que quién seria el insensato que hiciera una oposicion sistemática. Yo me refiero al discurso de S. S. ¿Y cuál fue en seguida la conducta de S. S.? Decir que para nada servia el ministerio de Estado, puesto que no teniamos relaciones con muchas Potencias. Cree inútil lo que se gastaba en Gracia y Justicia, puesto que los litigantes se veian agoviados con el peso de los aranceles: que en vano se pagaba mucho al presupuesto de la Guerra, cuando nuestras plazas fuertes estaban en el mayor abandono: que era inútil cuanto se daba á Gobernacion, porque nuestros caminos eran como los del Asia y Africa: que el ministerio de Marina no hacia mas que rebajar sueldos, y el de Hacienda unicamente vejar á los pueblos. Despues de esta revista pasada por el Sr. Llorente, permitaseme preguntarle: ¿con qué actos del Gobierno está conforme S. S.? ¿Cuál es el ministerio á quien no hace una oposicion sistemática?

Pasó S. S. en seguida á decir que el Ministro de Hacienda en el dia anterior habia puesto la cuestion en su verdadero terreno. ¿Y la ha colocado igualmente S. S.? ¿Ha entrado á examinar si hemos adelantado

alguna cosa desde el 21 de Mayo hasta el día? ¿Si, ó no? En este terreno debiera el Sr. Llorente haber examinado la cuestion; pero ni un solo dato ha dado que compare la situacion actual con la de aquella época, y sin duda lo ha hecho porque si hubiera entrado en estas comparaciones, todas las razones que hubiera dado hubieran sido contra S. S., pues las dos únicas cosas que ha citado del Ministerio actual del año 44 han sido para elogiarle, porque no podia ser otra cosa: despues no ha entrado en ningun exámen, ningun argumento; huyó de esta cuestion, porque sabia que habia de ser vencido, y lo que hizo fue tergiversar un discurso mio que yo habia pronunciado el día antes contestando al Sr. Peña Aguayo, y no ha entrado en donde debia entrar para atacar al sistema tributario.

Continuó S. S. diciendo que el Gobierno habia cambiado de forma; que antes se presentaba como triunfante con el sistema tributario disponiéndose á subir al capitolio, y que ahora se presenta como casi dispuesto á arrojarlo de la roca Tarpeya. Pero, señores, ¿el Gobierno se presenta dispuesto á subir al capitolio? ¿No ha puesto en boca de S. M. lo siguiente? (*Leyendo*). «En los presupuestos que se someterán inmediatamente á vuestro exámen hallareis los alivios y mejoras que en dicho plan han parecido desde luego necesarios. El tiempo y la experiencia irán dando á conocer los defectos que sea indispensable corregir, al paso que harán desaparecer los que son poco menos que inevitables en una rápida ejecucion y que acompañan siempre á la plantificacion de un nuevo sistema.» El Gobierno que dice se presentará los presupuestos con sus mejoras, el Gobierno que anuncia defectos que se han notado en la ejecucion, ya por la novedad del sistema, ya por la marcha que en su ejecucion se habia seguido y por otras mil causas diferentes, ¿se propone subir al capitolio?

Yo creo, señores, que con mas estruendo anunció S. S. la subida al capitolio cuando él y sus amigos intentaban atemorizarnos con el discurso que debia pronunciar S. S. para combatir el sistema tributario, que el Gobierno que vino confesando que se debia corregir y enmendar dicho sistema. ¿Es este el triunfo, el aire de vencedor que se da el Gobierno? Triunfante está, si, señores, porque lo que se propuso lo ha conseguido, porque ha sacado al pais de un caos, y ha creado un sistema donde no habia mas que desorden y dilapidacion: ha creado orden y moralidad, y esto, señores, es un gran triunfo.

¿No se anunciaba por el Gobierno cuando se discutia aquel sistema que habria injusticias que reparar, que habria grandes clamores y que era obra de muchisimo tiempo? En la Francia, ¿no hay todos los dias reclamaciones sobre el sistema tributario? ¿No hay Diputados que se lamentan y atacan á la contribucion directa diciendo y calculando los pocos años en que el Gobierno se comerá todo el capital de la propiedad territorial?

Aquí, señores, debo tambien contestar al Sr. Llorente y deshacer una equivocacion suya, porque las fechas contribuyen mucho para la claridad. El Sr. Llorente decia que se habia separado del Ministerio y votado contra él desde el momento que vió no correspondia su marcha á lo que habia prometido. Señores, hay fechas que aclaran mucho las cuestiones y que conviene por lo mismo recordárselas para tenerlas presentes: la primera vez que el Sr. Llorente empezó á separarse públicamente del Ministerio fue en la comision de presupuestos el año pasado al discutirse la autorizacion al Gobierno para el arreglo de la deuda del Estado; entonces fue el primer discurso que S. S. pronunció contra el ministerio de Hacienda, y que yo no le creí todavia hostil en el modo con que S. S. lo pronunciaba, porque creí que tan solo hablaba para manifestar sus conocimientos en materias de Hacienda. Volvió S. S. á hacernos una nueva edicion de un discurso en este Congreso al discutirse los presupuestos, y posteriormente he visto otra tercera edicion del mismo discurso á poco tiempo de cerrarse las Cortes en un periódico llamado el *Globo*.

Pero, señores, yo vuelvo á la cuestion como yo la he planteado, y no como S. S., que compara nuestra situacion anterior con la del año pasado, padeciendo en esto una grave equivocacion, porque la comparacion debe hacerse con el estado actual cuando comienzan ya á obtenerse resultados, no como el año pasado cuando se luchaba con las dificultades y cuando se sembraba para coger fruto. Y, repito, ¿es la situacion actual de la Hacienda y la administracion la que era en 1841 cuando el Gobierno entró en el poder? ¿Si, ó no? ¿Se ha mejorado ó no? Aquí es el terreno adonde se debe acudir para los datos y los hechos, y no sé cómo una persona tan ilustrada como el Sr. Llorente pueda desconocer esta verdad. Yo reto al Sr. Llorente que venga á este terreno.

¿Cómo encontró el Gobierno el tesoro público en el año de 1844? Las rentas todas de España, de la Peninsula, de la Habana, de Puerto-Rico y Filipinas, estaban empeñadas por un año, ¿si, ó no? ¿Habia recursos con que atender, con que pagar al día siguiente al ejército, ¿Si, ó no? ¿Habia medios con que procurarlos? ¿Si, ó no? Venia el semestre de la deuda el 30 de Junio, ¿habia con qué pagarlo? ¿Si, ó no? Yo pregunto esto, señores, porque á este terreno es adonde se debe traer la cuestion.

No, señores, no habia con qué pagarlo; la bancarota llamaba á las puertas; todo el mundo se retiraba; nadie queria prestar lo que antiguamente anticipaba, y tenian razon, porque los empréstitos habian llegado á su colmo, porque las hipotecas se habian concluido, y porque el Ministerio se habia formado para seguir un sistema diferente de administracion, porque los demas estaban gastados. Se acababan de hacer contratos en que por 12 millones se daban 20. Se habian hecho operaciones parecidas, en las que, como dijo un Sr. Diputado en la pasada legislatura, perdía el Gobierno un 75 por 100, y este solo medio, conocido entonces para adquirir dinero, era menester que desapareciera. Nuestra renta de tabacos estaba arrendada por diez años, las aduanas tenian que serlo porque los resguardos marítimo y terrestre no estaban ya en manos del Gobierno. Las islas Filipinas quedaban á disposicion de una compañía particular.

Estaban empeñadas todas las rentas, y no habia, señores, condicion ninguna de Gobierno, no habia esperanza alguna para el porvenir; los empleados habian cobrado dos pagas en los cuatro meses de aquel año, los cesantes solo una ¿Y ha comparado el Sr. Llorente esta situacion con la de hoy? No, no ha entrado en ella, y la comparacion la ha establecido con el año pasado en que dijo S. S. habian cobrado las clases pasivas seis pagas y las activas nueve. Pero ¿es este el estado actual?

No es este el estado en que nos hallamos; el estado con que S. S. debe compararse es el actual; y yo pregunto á S. S. si después del contrato celebrado con un establecimiento, que si no el de más crédito de España es de los mayores, que asegura las atenciones del país, si no se ha adelantado mucho de cómo estábamos en 1814 cuando entramos en el Ministerio. Poco importa que S. S. diga que no, pues ven lo contrario los Sres. Diputados; la España entera, la Europa lo siente; no tengo inconveniente en decirlo: al tiempo que se nos acusa en nuestro país ha sido bien acogido en Francia y en Inglaterra el contrato con el Banco, pues no creían se pudiera realizar y llegar al estado que se ha llegado.

Este es el modo de examinar las cuestiones. ¿Cómo se hacían antes los pagos? Se expedían libranzas á las provincias y se diseminaban partidas de tropa para cobrarlas; no para ocupar militarmente, como se dijo ayer, al país. Estas libranzas se pagaban con sacrificios, y era necesario empeños y grandes descuentos para realizarlas, como sabrán muy bien los Sres. Diputados que han tenido negocios, llegando á veces al 70 por 100 la pérdida del descuento.

Ahora se hace frente á las necesidades del ejército con una regularidad y una economía admirables: se ha mejorado la marina, y se la paga como no lo ha estado ni aun en el tiempo de Carlos III: el Ministerio ha pagado á los empleados cual no se ha visto durante la guerra; y cuando esto se hace y se nos ataca, no es eso atacar á un negocio de Gobierno, sino querer hacer una oposición sistemática é injusta.

Los actuales Ministros son pignores, y mas que todos el de Hacienda, decía anteayer el Sr. Peña Aguayo, y tenía razón. No hay aquí ni un Colbert, ni un Pitt, ni un duque de Gaeta; pero, señores, si á Sully, si á Colbert, si á Pitt, si al duque de Gaeta se les hubiesen puesto las dificultades para gobernar que se nos imponen á nosotros, si se les trajese todos los días á esa tribuna á hacerles los cargos que á nosotros nos hacen, si se les censurase por el menor detalle, por la menor imperfección, si se les atasen los pies y se les mandase andar, si se les acusase de no haber hecho, como nosotros, en 19 meses lo que ellos tardaron algunos 25 años en hacer, ¿qué resultados hubieran dado? ¿Qué empresa hubieran acometido, y cuáles hubieran sido sus consecuencias? Seguro estoy, señores, de que les hubiera abandonado su constancia, y tal vez hubiera sucumbido su genio.

Signió S. S. acusando al Gobierno por la contribución directa, teniendo buen cuidado en no decir si era poca ó mucha, y fijándose tan solo en los defectos de su repartimiento, condición indispensable en esta clase de contribución. En Inglaterra mismo se ha tropezado con idénticas dificultades, y lo que sucedió en Francia, señores, ya lo dije el día pasado; pero yo llamo mucho la atención de los Sres. Diputados para que se fijen en el modo de presentar este argumento.

¿Qué Francia me traía S. S. para compararla con nuestro sistema? ¿Me traía la Francia de la revolución ó la Francia de ahora? Me traía la Francia del día, desentendiéndose de las circunstancias de la Francia al salir de su revolución idénticas á las nuestras, y sin consideración á que al tiempo de establecerse en Francia esa contribución de 240 millones, se hizo lo mismo que hemos hecho nosotros, pues se hizo el repartimiento teniendo en consideración lo que pagaba cada provincia por antiguas contribuciones, calculando la riqueza de cada una aproximadamente, y valiéndose de los mismos medios de que nos hemos valido nosotros para la nuestra. ¿Y qué sucedió? Que fueron tales las injusticias, tales los clamores que se levantaron sobre la desigualdad, que hubo que fijar un 20 por 100 del cual no pudiese exceder la cuota individual, habiendo tenido después que aumentarse hasta un 25 por 100; y fueron tales las dificultades que la misma ley propuso para que esto no se verificase, que casi quedó ilusoria, pues que se obligaba al reclamante á denunciar la parte aliviada á quien debía recargarse lo que él pagaba de exeso.

En el año 19, señores, todavía hubo Diputados de departamentos que reclamaban porque pagaban el 20 por 100, cuando otros departamentos pagaban solo el 5; lo que no es extraño, atendida la dificultad de adelantar en la estadística, pues es muy difícil el clasificar las tierras, los medios de comunicación para la conducción de productos, los puertos y mil circunstancias que son muy difíciles de combinar, y es menester muchísimo tiempo y trabajo y una fuerza de gobierno cual la tuvo Napoleón, y después la Restauración, y la cooperación de todos los hombres que se interesen en el bien del país, de todos los Diputados, cualquiera que sea su color político, porque nada tiene que ver la diferencia de opiniones en política con las cuestiones de gobierno y administración, pues en las de Hacienda sobre todo es preciso que sea un nudo el apoyo; y yo, señores, me sorprendía cuando veía que se me hacía oposición por haber emprendido una marcha que si los que me la hacían se vieran Ministros, la seguirían igualmente.

Si SS. SS. subieran al Ministerio, ¿volverían á los contratos? No, este Ministerio lo ha muerto para siempre. ¿Acudirían al crédito? No, porque esto no se tiene cuando se quiere, sino cuando se ha inspirado confianza. Pues sino, ¿qué es lo que harían, señores? Seguir el mismo sistema, porque no hay otro que seguir; le harían alguna pequeña variación para decir que lo habían cambiado en algo, pero lo seguirían en lo demás, porque es el único posible, y no hay otro que seguir. Hay poco ya nuevo en materia de Hacienda. Casi todas las naciones pagan las mismas contribuciones, porque la riqueza varía muy poco, y la vida de las naciones es parecida á la vida de los individuos, donde es tanta la conformidad y la igualdad.

Dijo ayer el Sr. Llorente que si hubiera sabido cómo se había de llevar á cabo ese sistema, no lo hubiera votado, á pesar de estar conforme con él. Señores, y aquí llamo la atención de todos los Diputados, los reglamentos que rigen hoy día para ejecutar la ley vinieron al Congreso con los presupuestos, estuvieron sobre la mesa, y los vieron cuantos Diputados quisieron.

El Sr. Peña Aguayo los impugnó; impugnó principalmente el de consumos, que es del que habla el Sr. Llorente. ¿Cómo pues si dice que se han adoptado reglamentos que han desiguado la ley, cuando los Diputados la votaron con conocimiento previo de los reglamentos que la habían de ejecutar? El Sr. Llorente nos dijo que si hubiera sabido que después de establecido el sistema tributario habían de continuarse los abastos, las alcabalas, los encabezamientos, no hubiera votado el sistema. Señores, ¿qué es lo que se paga en el día en materia de contribuciones? Lo que ha votado el Congreso. Uno de los artículos de la ley dice así: *(Leyenda)*. «En los pueblos donde se hallen arrendadas por la Hacienda las rentas provinciales, continuarán estas en la misma forma hasta Enero de 1816.»

Vea pues el Sr. Llorente que si se ha cobrado la alcabala ha sido porque las Cortes han dicho que en los pueblos donde se encuentran arrendadas las rentas provinciales continúen en esta forma hasta principio de este año.

¿Y se ha hecho otra cosa contra la ley ó fuera de la ley? ¿Se ha hecho otra cosa fuera de este artículo? ¿Si, ó no? No, no se ha hecho ni pudo hacerse, mucho mas cuando el Gobierno estaba autorizado por otro artículo para adoptar cuando fuese necesario otros medios que fue en sus conducciones á su objeto. *(Leyó otro artículo)*.

Y el mandar que continúen las rentas provinciales en los pueblos en que se hallan administradas ó arrendadas hasta Enero de 16, fue obra con arreglo al artículo 7º del presupuesto, y fue obrar con arreglo á la voluntad de los mismos pueblos y de los intereses del Gobierno, mucho mas cuando el presupuesto comenzaba á plantearse á mediados de año. Y en cuanto á los abastos, varios pueblos, y entre otros el de Ciudad-Real, cuyo expediente tengo en la mano, acudieron pidiendo al Gobierno la facultad de establecer abastos, puesto que de otra manera no podían surtirse los jornaleros para hacer los consumos diarios, y lo mismo las personas pobres que carecen de capital para el mismo objeto.

No tuvo inconveniente el Gobierno en acceder á esta petición que contempló justa con la circunstancia de que este abasto no impidiese la libre venta de los demás, siempre que pagasen los mismos impuestos decretados para las especies de consumo. Cualquiera que tenga conocimiento de varios pueblos de España conocerá que hay algunos que tienen necesidad de estos abastos, sin los cuales las clases pobres carecerían de alimentos, y esto precisamente es lo que se ha propuesto el Gobierno.

Habló después S. S. de los derechos de puertas, y también en esta parte se equivocó grandemente. El Gobierno nunca ha pensado en desdarse de los derechos de puertas por ahora; y así es que en el proyecto presentado á las Cortes había un artículo que decía que el Go-

bierno iría poniendo en ejecución las nuevas contribuciones según lo fuese creyendo oportuno y conveniente; y era que se proponía ver el resultado de los nuevos consumos reducidos á menores especies cuando hubiese de determinarse sobre las puertas. La comisión de las Cortes quiso ser mas explícita, y quiso que quedara consignado el que se conservasen los derechos de puertas. No tuvo en ello reparo el Gobierno porque era esta su idea, y así sucedió extendiéndolos á otras capitales de provincia que antes no los tenían.

Tenga pues entendido el Sr. Llorente y sus amigos que el Gobierno no se ha propuesto llevar á cabo el establecimiento de su sistema, pero despaño, con calma, y aunque pudiera obtener mayores beneficios de otro modo, se ha contentado con tener menos; todo para conseguir que ese sistema que el Sr. Llorente ha llamado revolucionario, lastime los menos intereses que sea posible y se ejecute sin dificultad.

Me hizo después otro cargo el Sr. Llorente. Dijo S. S. que yo había tratado de importar de cada país lo que en cada uno de ellos está establecido respecto á recaudación, pues me había propuesto tomar los recaudadores de provincia y de partido de Francia, y había apelado también á imitar el ejemplo del Banco de Inglaterra, y todo esto dejando subsistentes las intenciones.

Yo, señores, me quedé sorprendido de que una persona tan ilustrada como el Sr. Llorente me dirigiese este cargo. Yo anuncié á las Cortes que donde pudiese quitaria á los ayuntamientos la cobranza de las contribuciones, poniendo esta en manos de los recaudadores. Yo los busqué, encontré algunos que merecían la confianza del Gobierno, y los mas se retrajeron por la oposición que se hizo al sistema tributario, y por la impopularidad que injustamente se descargó sobre él.

Los hombres del país que mas útiles podían ser para recaudadores no quisieron cargar con la odiosidad que se hubiera derramado sobre ellos. ¿Cuántas reclamaciones vinieron entonces! ¿Qué clamores no se levantó en la prensa! ¿Y cuando, señores, cuando? Al tiempo de ejecutarse la ley.

Dijo S. S. con este motivo que la responsabilidad que pesaba sobre el Ministerio había querido este descargarla sobre los cuerpos colegisladores. No, eso no es cierto. Yo no rehuí la responsabilidad de ese sistema, porque mia es, y no trato de partirla con nadie.

Lo que dije yo fue que el Gobierno había procurado por todos los medios posibles el acierto de su sistema; que al efecto había nombrado una comisión que le inspiraba la mayor confianza por sus luces; que vino el proyecto al Congreso; que se discutió larga y detenidamente; que sucedió lo mismo en el Senado, adonde pasó en seguida, y que S. M. lo sancionó.

Todo esto dije; pero cuenta que no fue como creyó el Sr. Llorente para compartir la responsabilidad con nadie. La responsabilidad, tanto del Gobierno como de los Diputados, no se elude con palabras. El Gobierno por otra parte si de partir se trata, no cree que tiene que partir responsabilidad, sino mucha gloria.

No fue pues para eludir la responsabilidad lo que dije, sino para probar que había apelado á todos los medios de acierto, y para manifestar como en otro tiempo, que puesto se trataba de una ley, al plantearla no se embarazase al Gobierno, no se previniese la opinión contra ella, no se desacreditase su autoridad, no se predicase la resistencia pasiva; esto fue lo que dije. Reclamé el que se me diese una tregua para ejecutar la ley. Dijé á los que me acusaban: dejadme plantearla tranquilamente; si sale mal, si no lo consigo, para quitarme el derecho de disculparme con los embarazos que me habeis puesto, y para que recaiga sobre mi toda la responsabilidad: si sale bien hareis un servicio al país ayudándome á plantear un sistema nuevo y que da buenos resultados.

«El Banco de Inglaterra, nos dijo ayer el Sr. Llorente, recauda las contribuciones,» y según S. S., así como en Inglaterra está confiada al Banco la recaudación de los fondos del Estado, el Ministro de Hacienda la ha confiado también al Banco de San Fernando. Yo, señores, no concibo como una persona tan ilustrada como el Sr. Llorente dice que el Banco de Inglaterra recauda las contribuciones y que lo mismo confió yo al Banco de San Fernando; ni el Banco de Inglaterra ha recaudado jamás por sí las contribuciones, ni yo di tal encargo al Banco de San Fernando.

Me hizo también cargo S. S. por haber conservado los intendentes. Pues que ¿podía quitárselos cuando tan necesaria era su cooperación para el nuevo sistema? A todos estos cargos contestaré en muy breves palabras. Existe, señores, el mismo sistema de recaudación que ha habido siempre, con la diferencia de haber suprimido las tesorerías para hacer que los fondos después de recaudados entren en el Banco.

El Banco es un tesoro que recibe los fondos recaudados por el Gobierno, porque no es posible otra cosa si ha de haber toda la energía necesaria en la recaudación. El Gobierno camina á simplificar esa operación; camina á que en las provincias no haya mas que una autoridad. Pero un sistema nuevo de administración económica, ¿se puede plantear en un día? Cuando se va á plantear el sistema que ha de dar por resultado esa unión apetecida á que el Sr. Ministro de la Gobernación y yo aspiramos; puesto que tendemos ambos á que haya una sola autoridad superior en las provincias, porque así lo aconsejan la conveniencia y la economía, porque una autoridad sola tendrá mas fuerza, tendrá mas prestigio, tendrá mas en su mano todos los medios de acción que deba emplear en bien del Gobierno; cuando caminamos á crear una administración ordenada, y que unicamente esté sometida al Gobierno, ¿se puede hacer á este un cargo porque siga ese sistema? No haremos eso por una medida general, no; lo iremos ensayando por provincias, y según los resultados que vaya dando en unas, lo adoptaremos ó no en otras.

Pero tengase entendido que S. S. se equivocó en cuanto dijo respecto á recaudación; que ha padecido grande error cuando se refirió al Banco de Inglaterra, y que ha sido injusto cuando manifestó que el Gobierno se retractaba y arrepentía de haber pensado poner recaudadores.

Es cierto que yo anuncié un día que los deseaba; pero posteriormente he dicho que la experiencia de pocos meses á esta parte me ha hecho ser cauto en la ejecución de este pensamiento, porque había tocado las dificultades que se suscitan, los embarazos que se me oponían, y había visto como se aprovechaban de todos los medios que había para hacer la guerra al Gobierno.

Añadi que la experiencia de estos últimos meses no había apagado en mí la teoría, si no debilitado el interés grande que tenía en que se realizase la recaudación por ese medio. Que esa misma experiencia me haría ser cauto y tener mas miramiento y mas cuidado en la elección de esas personas. Decir pues que he cambiado de pensamiento es el cargo mas injusto que puede hacerse.

Pero ha dicho el Sr. Llorente: «todos estos males los perdonaría si hubiéramos conseguido algun objeto; es decir, si hubiese habido mas igualdad en las cargas públicas, y si los resultados hubieran correspondido á lo que el Ministro de Hacienda se había propuesto y dijo aquí el año pasado.»

Yo no entiendo, lo confieso, en qué se funda S. S. al hablar de desigualdad en las cargas públicas. Dijo S. S. que no había igualdad en las cargas públicas, pues las provincias Vascongadas y Navarra no contribuían como las demás; y porque en varios pueblos había mil injusticias en la distribución del repartimiento, sacó de aquí S. S. una consecuencia de que luego me haré cargo; y, señores, esas injusticias, ¿las hace el Gobierno? ¿Es cierto que solo se hacen sentir en los pueblos pequeños y miserables? Yo pregunto, ¿está la desigualdad en la ley, ó en su ejecución? ¿No contribuyen igualmente todos los españoles? ¿Está alguna persona exenta de pagar? No, señores; luego el argumento no procede.

Pero dice S. S.: ¿y las provincias Vascongadas y Navarra? S. S. no leyó sin duda la ley de presupuestos. Cuando se trató de la provincia de Navarra, en aquella discusión se levantó un Sr. Diputado reclamando con justicia el cumplimiento de la ley votada en Cortes que prevenía el modo y forma con que debía pagar Navarra sus impuestos. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se levantó y dijo que el Gobierno estaba decidido á hacer que se ejecutase la ley excepcional para la provincia de Navarra en materia de contribuciones. Este acuerdo fue aprobado por las Cortes y sancionado después por la corona.

De manera que la excepción de la provincia de Navarra es una excepción legal, aprobada por las Cortes, y que trae su origen de una ley, y ley dada á consecuencia de un convenio memorable. ¿Y se acusa á un Ministro porque ha respetado una ley votada por las Cortes, y

recordada á petición de un Diputado, cuya justicia reconoció el Presidente del Consejo lo mismo que los Diputados? ¿Es esta la injusticia del Ministro que según S. S. disponía á su capricho de la ejecución de las leyes? ¿Y en qué caso se encuentran las provincias Vascongadas? Las provincias Vascongadas se encuentran en un caso muy semejante.

La ley de 1859 que fue consecuencia del convenio de Vergara dijo que se harían arreglos entre el Gobierno y las provincias oyendo á estas. ¿Y se han comenzado estos arreglos? Señores, por esta razón el Gobierno quiso diferir el planteamiento de las contribuciones en aquellas provincias mientras no se cumpliese lo acordado por las Cortes, y lo que el Gobierno quiere ejecutar oyendo á esas mismas provincias. ¿Y es esta la acusación que se quiere hacer al Ministro? ¿Y por qué se le acusa? Por haber cumplido una ley. Eso prueba el respeto á las leyes con que procede el Gobierno, puesto que se le acusa de una desigualdad que la misma ley establece.

Señores, además del respeto á la ley que siempre sirve de guía al Gobierno en su marcha, ¿no tenían los Ministros otras consideraciones á que atender, no tenían deberes que cumplir en la ejecución de las leyes? ¿No están autorizados para llevarlas á cabo en el modo y forma que creyesen mas conveniente bajo su responsabilidad? El señor Peña Aguayo anunció este cargo; pero bastante discreto para conocer cuál sería la respuesta, me replicó que no la quería porque ya la advinaba. Yo por eso no contesté; pero ahora me veo en la precisión de hacerlo al Sr. Llorente.

Justamente, señores, por haber querido esa igualdad, por haber pagar á los pueblos que antes no pagaban, por haber querido traer los sacrificios á las grandes ciudades, á la capital de la monarquía, por eso ha encontrado resistencia el nuevo sistema tributario. Por eso claman contra su injusticia los que antes no pagaban. He aquí el gran defecto de mi sistema. Ya sabía el Gobierno con quien tenía que luchar, la resistencia que había de encontrar. Un solo ejemplo bastará para convencer al Congreso de la razón que tiene el Gobierno para lamentarse de la resistencia que halló en la capital de la monarquía.

Conociendo que llegaría este caso, pedi el año pasado á la contaduría general del Reino una nota del importe anual de las contribuciones y estado de su cobranza en algunas provincias, y se fijó particularmente en las de Jaén, Guadalajara y Madrid.

La de Jaén pagaba por contribuciones ordinarias 8.150,000 rs.  
La de Guadalajara 6.800,000 rs.  
Madrid, solo la capital, 6.700,000 rs.

Es decir, que Madrid y Guadalajara pagaban casi lo mismo. Pues los descubiertos que á fines de 1814 tenían estas provincias eran los siguientes:

Jaén debía 1.855,000 rs., que ya ha pagado.  
Guadalajara 2.280,000, que también ha pagado.  
Y Madrid debía 51.000,000.

He aquí el secreto, señores, he aquí el secreto de la oposición al sistema tributario. El Gobierno arrancó los sacrificios de las aldeas para llevarlos á las capitales. En la de la monarquía tenía que luchar, aquí había grandes resistencias, y resistencias que encontraban eco.

Aquí quiso presentarse fuerte la revolución, y se la venció, y se venció esa resistencia pasiva que se ha excitado, que se ha predicado. *(Rumores de aprobación en los bancos. Movimiento en la tribuna pública.)* Si, señores, se venció la revolución, sin que esto sea por ello injuriar al comercio de Madrid, porque el comercio de Madrid es leal y sumiso; deseaba pagar. Al comercio de Madrid se le ha excitado, se le ha amenazado para que cerrara las tiendas. Grupos de gente armada se aproximaban á ellas para obligar á que las cerraran sus honrados dueños, y ponerles en el caso de luchar contra el Gobierno.

La revolución, acostumbrada á quedar aquí siempre triunfante, fue vencida por el Gobierno. No se opuso este á que se hicieran en lo sucesivo modificaciones justas y oportunas; pero quiso á todo trance que se pagasen las contribuciones en Madrid, donde se habían preparado todos los elementos de resistencia, donde se había excitado á ella, donde se había seducido y amenazado.

Este Gobierno, condenado por el Sr. Llorente á la debilidad, y que se arrastra en el fango de su impotencia, en las calles de Madrid, donde se presentó la revolución osada, ha quedado triunfante, la ha vencido, ha hecho pagar. ¿Y cómo? Todas las autoridades, en especial el digno jefe político, trataron de lograr ese objeto por medios suaves. Fueron recibidos á pedradas; y sin embargo, ¡con qué moderación, con qué templanza no se condujeron!

Cuando así se acusa al Gobierno, alguna consideración debía tenerse respecto á la rapidez con que ahogó en Madrid un acontecimiento que pudo traer tan fatales consecuencias si el Gobierno hubiese tenido menos decisión y no hubiese desplegado tanta energía.

El Gobierno, que tanto interés tiene en sostener lealmente una bandera que reúne las simpatías de la parte sensata del país, procuró ante todo conjurar la revolución por medio de la persuasión y la clemencia; pero imposible fue, señores, y solo con la fuerza pudo restablecerse la tranquilidad y conseguirse la observancia de la ley; gracias á la decisión y á la disciplina de ese valiente ejército, que aun viendo asesinados por la espalda á sus oficiales, supo contener su justa indignación y obedecer las órdenes de sus gefes.

*(Se concluirá.)*

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de Enero.

El discurso del general Cass, pronunciado en el Senado sobre la cuestión del Oregon, no es otra cosa que el grito de guerra lanzado por los colonos de dicho territorio, que desearían asegurarse la propiedad exclusiva de un país en donde todavía no ha penetrado la civilización. Este grito lo sostienen los demagogos desencadenados pertenecientes á una facción que ignora los verdaderos intereses de su país sin la menor inquietud por la suerte que pudiera caberle.

No siendo, como no lo es, el deseo de engrandecimiento ni el honor nacional ultrajado lo que puede estimular el partido de la guerra, ¿cuál puede pues ser el motivo que le impulsa á obrar de esta manera?

El general Cass lo dice en términos bien enérgicos. Nosotros no podemos retroceder ni permanecer inmóviles; preciso nos es avanzar. Aquí se ve claramente que la política del partido democrático de los Estados-Unidos es la de la agresión territorial, la ocupación, la emigración al Oeste, al Norte, al Sur, hasta que todo el continente de la América del Norte se convierta en una gran confederación republicana. Convéncase el general Cass de que la Inglaterra insistirá en sus pretensiones: no se cederá ni una pulgada de terreno británico á los gritos de una facción, sea la que quiera la disposición de la Inglaterra á hacer concesiones que estén basadas en la equidad y la justicia. *(Times.)*

### FRANCIA.

Paris 15 de Enero.

Escriben de las fronteras de Italia el 26 de Diciembre: Si se ha de juzgar por ciertos síntomas, las provincias de la Italia central deben estar en vísperas de nuevos acontecimientos. No solo en los Estados romanos, sino también en Toscana se redoblan las medidas de precaución y rigor.

Se han hecho prisiones en Florencia, Liorna y Modigliana, y hasta ha habido algunas personas condenadas á las cárceles de Volterra por mas ó menos tiempo.

Los habitantes de la Romaña que se refugiaron en el territorio toscano han sido arrestados y conducidos á las fronteras de las legaciones. Se ignora la causa de este cambio en la conducta del Gobierno gran ducal.

Los romañoles refugiados en San Marin en número de unos 80 han sido tambien echados de aquella pequeña República. Bonelli habia hecho respetar, como es sabido, la neutralidad del territorio de la República; pero habiendo espirado el semestre de su administración, su sucesor ha convocado el gran Consejo, y obtuvo un bando contra los emigrados políticos. (Cor. de Ultr.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 17 de Enero.

Ayer á las doce y media del día llegó á Santa Coloma de Farnés el capitán general. Doce ó trece fueron los alborotadores que de dicha villa salieron para esta ciudad á fin de salvar la patria, y nos escriben que aquel juez de primera instancia, con una actividad que le honra, á las 53 horas del suceso tenia ya presos á 10 de ellos, recibidas sus indagatorias, decretada la captura de otros cinco supuestos cómplices, recogidas tres armas de fuego, únicas que se llevaron, dado el auto de inhabilitación y remitidas las diligencias en consulta á la audiencia del territorio. (Post.)

Valencia 17 de Enero.

En nuestro Diario del día 8 dimos cuenta de la instalación del ayuntamiento de esta ciudad y de la comila con que el señor Campo obsequió despues á sus compañeros.

En el día 15 del corriente, el ayuntamiento, despues de celebrar su sesión ordinaria, se trasladó á la fonda del Cid, donde tenia dispuesto de antemano un magnífico banquete que ofreció á su alcalde presidente D. José Campo, y á cuyo acto concurren tambien el Sr. jefe superior político de la provincia y su secretario.

Complacido debió quedar el Sr. alcalde por el modo con que fue tratado por sus compañeros; y si espléndido fue dicho señor en su obsequio al ayuntamiento, no lo fue menos la corporación en el día 15. Guardóse á la autoridad superior política el respeto y la deferencia que se le debe, y llevó el alcalde la preferencia en tanto grado que mas de una vez se vió conmovido por las muestras de sincero afecto que recibió de los concejales: correspondiendo á ellas estuvo galante; y sin que dejase de conservar su lugar el Sr. jefe político, se le hicieron obsequios mil en nombre de la corporación.

La comida, sin perder el carácter de ceremonia que se guardó en toda ella, y no obstante de haber durado desde las cinco de la tarde hasta despues de las diez de la noche, fue amenizada por las gracias corteses y de suma fraternidad entre todos los concurrentes.

Celebramos se vaya introduciendo este modo de mostrarse recíproca confianza, en que con menos compromisos de faltarse á las fórmulas ceremoniosas de una discusión de consistorio, se pueden tratar materias que produzcan inmensos resultados en beneficio del país. (D. M. de V.)

## MADRID 24 DE ENERO.

En la noche del día 19 de Noviembre del año anterior dió un gran baile diplomático el Sr. D. Salvador Bermudez de Castro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de España, para solemnizar el aniversario de nuestra augusta Reina Doña Isabel II.

A las tres de la tarde del día 18 se enarboló en la azotea del representante español el pabellón de Castilla: á las diez de la noche del siguiente día se iluminó con exquisito gusto y hermosa simetría de colores el exterior é interior del edificio, en cuya parte fronteriza al zaguan brillaba en hermoso trasparente bajo una radiante diadema la letra inicial de la joven Reina, enlazada con el número II. Los salones destinados al baile y sus accesorios estaban magníficamente adornados, cubriendo el pavimento de uno de ellos una rica alfombra de casimir blanco con anchas franjas de galon de oro: tambien la escalera estaba alfombrada y adornada por ambos lados con hermosos jarrones de flores naturales, y desde ella hasta el zaguan estaban formados en hilera los criados, todos de librea, destinados á servir á los señores concurrentes.

Esta fiesta causó la mayor sensación en la capital, porque todos los hombres importantes de Méjico quisieron considerarla como una fiesta de familia. Así es que no hay memoria en Méjico de sociedad mas numerosa y brillante. Los Ministros de la República, los generales, los altos funcionarios asistieron de rigoroso uniforme. Personas que á ninguna parte van, familias apartadas de la sociedad hace muchos años desplegaron el mayor lujo y ostentación para asistir á una ceremonia que miraban hasta cierto punto como suya, no habiendo podido concurrir el Presidente de la República, no obstante haber deseado solemnizar la función con su presencia, por hallarse postrado en cama á causa de sus achaques habituales; pero los personajes políticos de todos colores se encargaron de demostrar las simpatías que aun se conservan por España, á pesar de tantos trastornos.

Para que todo fuese completo concurren tambien multitud de señoras de las principales familias de Méjico, que á la par excitaban la admiración por su belleza, por el gusto de sus peinados y tocados y por la riqueza de sus adornos, siendo el mas brillante ornamento de los dos salones en que se bailaba al compás de una escogida y numerosa orquesta, colocada con mucho acierto en una pieza intermedia.

A la una de la mañana el Sr. Bermudez de Castro, dando el brazo á la esposa del Ministro de Relaciones exteriores, y seguido de algunas otras personas de elevada clase que tambien acompañaron á algunas señoras, se dirigió al comedor, en el que con no menor profusión y elegancia habia preparada una exquisita cena, cubriéndose la mesa en varias ocasiones con delicados manjares. En seguida entraron los caballeros, y en ambas mesas hubo varios brindis, siendo los mas notables los que siguen:

El Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, Ministro de Relaciones exteriores y Gobernación, dirigió á las señoras esta invitación:

«Señoras: Suplico á VV. tengan la bondad de acompañarme para brindar: por S. M. Católica, Reina de España, la amable Isabel II; por su digno representante en nuestra patria, y porque nuestra amistad con la nación española sea, como hasta aquí; franca, cordial y sincera.»

El Sr. D. Salvador Bermudez de Castro, ministro de España, contestó:

«Por la República mejicana, por su digno Presidente y por su Ministro de Relaciones exteriores.»

El Sr. D. Ignacio Valdivielso, ministro de la República en la corte de Madrid:

«Por la Reina Madre; bajo cuyos auspicios se hizo la feliz reconciliación de Méjico con España.»

El Sr. general, Senador, D. Cirilo Gomez Anaya, dijo:

«Deseo que la joven Reina de España Isabel II sea otra heroína como lo fue Isabel I.»

El Sr. Ministro de Justicia D. Demetrio Montes de Oca brindó en estos términos:

«A la joven Reina, cuyo nombre augusto hace latir de placer el corazón de los buenos españoles amantes de la libertad de su patria, á la excelsa Isabel II, grande y buena amiga de Méjico.»

El Sr. general, consejero de gobierno, D. José María Tornel: «Por el general Narvaez, digno Presidente del Consejo de Ministros de S. M. católica, bizarro en los campos de batalla, diestro en el Gabinete, restaurador de los principios conservadores en España.»

El Sr. general Gomez Anaya volvió á brindar:

«Los semblantes de todas y de todos los mejicanos aqui reunidos estan manifestando que no es una amistad, sino una verdadera fraternidad la que profesan á los españoles. Que esta sea eterna son mis deseos.»

El Sr. Ministro de Justicia é Instrucción pública brindó por segunda vez diciendo:

«Por la prosperidad de España y sus adelantos.»

El Sr. ministro de España contestó á todos brindando:

«Por la prosperidad de Méjico.»

Por último, en la diversion reinó la mayor cordialidad y armonía, siendo imposible formarse una idea de la efusión y de la alegría con que se brindaba por la Reina y por la felicidad de la España. Los extranjeros estaban sorprendidos: los bailes de sus ministros han estado siempre casi desiertos, ceremoniosos y fríos; pocas familias mejicanas y casi ningún hombre político del país correspondían á sus invitaciones, cuando por el contrario en la legación de S. M. no faltaba una sola persona notable por su posición, su influencia ó su importancia, y se veía á las mas graves y circunspectas manifestar simpatías que han sido por tanto tiempo, y son todavia para cierto partido, un crimen imperdonable. Los hombres que mas han trabajado contra los españoles en otras épocas participaban del entusiasmo general, y brindis y demostraciones hubo que no pudieron menos de sorprender por lo inesperados.

A las seis de la mañana se retiró la concurrencia sumamente complacida y satisfecha del exquisito esmero y finura con que el Sr. ministro de España y los demás individuos de la legación la cumplimentaron, conciliando discretamente el Sr. Bermudez de Castro el decoro que cumple á las altas funciones de que está investido con la galante cortesanía y obsequiosos modales que son el distintivo del carácter castellano.

Un discurso notable é importantísimo del Sr. Ministro de Hacienda, en contestación al pronunciado en la sesión anterior por el Sr. Llorente, absorbió casi toda la de ayer.

Plantó el Sr. Ministro la cuestión en su verdadero terreno con abstracción absoluta de la parte política, y la redujo á una sola tesis, única en que ha debido considerársela, y que es la piedra de toque de todos los raciocinios que tanto en pro como en contra del párrafo en cuestión puedan hacerse.

«Es en la actualidad la situación de la Hacienda la que era en 1844? A esta simple pregunta, hecha dias pasados por el señor Ministro de la Gobernación, y adoptada por el Sr. Llorente como tema de su discurso, pero no seguida por S. S. tan exactamente como era de esperar, redujo tambien el Sr. Ministro de Hacienda toda la cuestión. Con todo el detenimiento que el asunto exige recorrió el Sr. Ministro uno por uno los cargos del Sr. Llorente, demostrando la poca importancia de unos y la inexactitud de otros, y rebatiéndolos todos con dialéctica tan vigorosa y con datos tan convincentes, que varias veces manifestó explícitamente la asamblea su aprobación á las palabras del señor Ministro.

Haciéndose cargo S. E. de la cuestión como es en sí, hizo una reseña del estado de la Hacienda en 1844, poniendo de manifiesto el desconcierto que en ella existía cuando tomó el Gobierno de la nación el actual Ministerio; y en la comparación que hizo de aquel estado con el actual, dió el Sr. Ministro tales razones, adujo tales y tan irreversibles pruebas, que disputar las ventajas obtenidas por el actual sistema seria querer negar una verdad matemática.

Entonces habia un caos, dijo el Sr. Ministro; ahora hay un sistema regularizado; entonces habia contratos onerosos á la nación; ahora han muerto para siempre.

Difícil tarea seria para nosotros si hubiésemos de seguir paso á paso al Sr. Ministro en su lógica y, como antes hemos dicho, notable é importantísimo discurso: nuestros lectores le verán en su lugar oportuno, y en él encontrarán los sólidos argumentos con que ha quedado por tierra todo el edificio que se propuso construir el Sr. Llorente. Bastenos decir que el Sr. Ministro dió las explicaciones mas completas y mas satisfactorias de su conducta en la presente cuestión, no dejando por contestar ningún cargo, ni por rectificar ninguna inexactitud, unas veces con el raciocinio, y otras con documentos, cuya autenticidad no puede ponerse en duda. Tambien al concluir el Sr. Ministro su discurso recibió inequívocas pruebas de aprobación.

El Sr. Alvaro principió á sostener el párrafo; pero siendo pasadas las horas de reglamento, tuvo que interrumpir su discurso.

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos, vecino é individuo del ilustre colegio de la corte y de número del crimen de los juzgados de primera instancia de la misma &c.

Doy fe que en el expediente de denuncia hecha por Don Juan de Cárdenas, promotor fiscal del juzgado de Maravillas, de esta capital, en concepto de subversivo, del artículo de fondo inserto en el número 505 del periódico titulado *El clamor público* del 11 de Diciembre anterior, que empieza: «Cuestión electoral», recayó la sentencia siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 21 de Enero de 1846, reunido el tribunal, compuesto del Ilmo. Sr. magistrado presi-

dente y Sres. jueces de primera instancia que suscriben, con asistencia del fiscal de S. M. en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Gabriel Gil, editor responsable del periódico titulado *El clamor público*, á virtud de denuncia del promotor fiscal del juzgado de Maravillas D. Juan de Cárdenas del artículo de fondo inserto en el número 505 de dicho periódico, correspondiente al jueves 11 de Diciembre último, que principia con las palabras «Cuestión electoral», y concluye con las de «son un nuevo atentado contra la Constitución y las leyes», observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, califica como culpable el artículo denunciado, y condena al editor responsable D. Gabriel Gil en la multa de 40,000 rs. vn. y en todas las costas procesales, quedando á demás privado de los honores, distinciones, empleos ú oficios públicos que tenga. Recójase é inutilicé los ejemplares del impreso condenado, publicándose esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—Miguel Vigil de Quiñones.—Benito Serrano y Aliaga.—Miguel María Duran.—José María Montemayor.—Juan Fiol.—José Sirvent y Bonifacio.—Aute mi, Blas Moreno.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y la sentencia inserta corresponde á la letra con la original que queda en el insinuado expediente y este en mi poder de que doy fe y al que en caso necesario me remito. Y para que conste é insertar en la Gaceta del Gobierno la signo y firmo en Madrid á 22 de Enero de 1846.—Blas Moreno.

## VARIEDADES.

UN BOFETON.—Leemos en un periódico francés:

Mme. Bourdon ha recibido un bofetón: cree reprehensible el hecho, y pide venganza á la justicia.

El arrestado Mr. Regnier, cepillero, se presenta con seguridad y lejos de negar que ha dado el bofetón, lo confiesa sin rebozo alguno.

Un ugiere llama á la demandante Mme. Bourdon.

Comparece un hombre.

El presidente. ¿Quién sois?

—Bourdon.

—No sois vos la persona citada. ¿Por qué no se presenta vuestra muger?

—Porque está mala de los nervios; pero tambien yo tengo que quejarme.

—¿Vuestro oficio?

—Pastelero.

—Decid lo que tengais que decir.

—El señor ha dado un bofetón á mi muger.

—¿Cómo ha sido eso?

—Alargando el brazo y tumbándola en el suelo. Ese señor, que hay ahí, estaba limpiando con un palo la canalilla del desagüe, y dale que le darás, hasta que yo le dije: «eso no se limpia así, puerco.» «Ahora verás, respondió, tu muger viene, y la voy á cascar.» Hé aqui de lo que me quejo. Si yo hubiese recibido el bofetón, no diría una palabra; pero ha sido mi muger, y esto me ha ofendido.

P. ¿Qué tenéis vos que decir, Regnier?

—Señor, yo no era quien limpiaba el sumidero: era mi padre, que bien viejo y achacosos está. El caballero que se queja le trató de puerco, y no siendo esto regular no pude sufrirlo. Nosotros estábamos en la disputa, y Mme. Bourdon, que nada tenia que ver, vino á meterse en camisa de once varas en el momento de alargar yo el brazo. ¿Quién tiene la culpa? No será yo por cierto.

Un testigo. Yo vi á MM. Regnier y Bourdon que estaban disputando: el primero dió un bofetón; no sé á quién iria dirigido: lo que sé es que lo recibió Mme. Bourdon.

Mr. Bourdon se levanta súbitamente como para querer hablar.

P. ¿Que es lo que pedís?

—La cárcel y nada mas.

—Si es para vos, dice Mr. Regnier, no me opongo.

—¡Eh! no habeis caído en la cuenta: yo soy pastelero; pero no hago esos amasijos: yo pido que os lleven á la cárcel, y renuncio los daños y perjuicios. Dicho esto, el tribunal condena á Regnier á 58 rs. de multa.

LAS TRUCHAS DE SAN FRANCISCO.—Aun no nos hemos olvidado de los cuentos de la niñez; en ella oye el hombre cosas, entre las mil fábulas con que le entretienen, que la mayor parte de las veces traen un origen ciertísimo. Vamos á referir lo que nos decian en un cuento, cuyo epígrafe es el de este artículo, y despues expondremos la verdad histórica en que se apoya esta tradición popular, muy seguida y comentada en Galicia.

En una procesion anual que celebra el monasterio de S. Martín de Santiago lleva el santo (nos decian) una docena de truchas que le envia el convento de franciscanos, y la razon de esto es que cuando S. Francisco quiso erigir aquella casa, como era muy pobre, pidió al abad de S. Martín la cesion de un poco de terreno de los muchos que poseía, ofreciéndole un cánon anual de truchas; la cantidad de tierra que pedía era tanta como pudiese abarcar un cuero de buey. Conviniéron el abad y los monges, y cuando se fue á la medicion del terreno sacó S. Francisco unas tijeras, y cortando en muy delgadas tiras la piel de buey abarcó una considerable extension. La escritura estaba firmada en los términos que hemos dicho, y los monges no tuvieron que replicar; no solo consiguió esto el fundador de los menores, sino que, enviando las truchas, la comunidad de San Francisco como profusamente aquel día en San Martín, y esta casa se gloria con el aniversario de aquel suceso.

Esto no pasaria de ser una conseja ridicula y despreciable, si no la aclarase la historia. Confieso ingenuamente que la primera vez que entré en San Martín de Compostela, referia á mis solas el suceso, y me complacia en la agudeza del serafico patriarca. Llegué á una edad en que he dudado del hecho, y desee averiguar la verdad. Expondré lo que alcanzar pude. En varias obras impresas, pero muy antiguas y poco manoseadas hoy, vi tocar este punto con mayor ó menor extension; mas donde acabé de cerciorarme ha sido en varios manuscritos que examiné, y entre ellos uno muy notable del ex-monasterio de San Martín, en el que se ostenta con orgullo ser tributario San Francisco de aquella casa.

Consta pues que por devocion al apóstol vivo el santo en romería de Italia á Compostela. Aqui se alojó en casa de un pobre carbonero llamado Cotalai, ó Cotala segun otros, cuyo albergue estaba en los arrabales. De noche salía aquel á orar sobre una colina cercana, donde entendió ser voluntad divina que erigiese un convento en los valles llamados de Dios y del infierno.

Siendo muy de mañana al día siguiente supo que pertenecían dichos valles á los monges Benitos del monasterio de S. Payo, de donde estos pasaron á S. Martín.

Acercóse al abad, y exponiéndole los favores que la orden de Benitos le dispensara en Asiso, manifestóle su deseo de edificar un convento: al hablar de paga dijo que el dinero estaba muy lejos de él, que daría, sí, de buena gana una cestilla de peres del río, con tal que pudiesen tomarse. Conveuidos en esto firmaron la escritura, y él volvióse á casa de Cotalai, le dijo que se dispusiese á edificar en el lugar concedido, á lo que objetó este que era muy pobre: mandóle entonces que tomase el hazador, y cavando junto á la fuente próxima hallaría un tesoro. Sucedió así, el convento se edificó, y Cotalai quedó rico. A la entrada de la portería, á la derecha, vese un nicho con el epitafio siguiente:

Se trasladaron á este nicho las cenizas de Cotalai, fundador de este convento, el día 6 de Octubre de 1798, y se habilitó y empezó á usar esta portería el día 15 de Junio de 1826.

La firma autógrafa de San Francisco fue enseñada por los monges Benitos á Felipe II en 1574, cuando pasó por Galicia para Inglaterra á contraer matrimonio.

El tributo de los peres se pagó algunos años; pero luego se les perdonó á los frailes de S. Francisco: no sabemos la causa.

(La armonía.)

## AVISOS.

### RETRATO

DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II,

dibujado por D. BERNARDO LOPEZ y grabado por Don VICENTE PELEGUER para la Guia de forasteros del presente año.

Se vende suelto en la caligrafía de la IMPRENTA NACIONAL á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Del tamaño de la Guia, cada estampa....	5
De doble tamaño.....	8

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Aviso á los cesantes de todos los ministerios.—Debiendo verificarse el nombramiento de habilitados de las clases pasivas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 51 del capítulo 5º de la Real instrucción de 5 del actual, se invita á los cesantes de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Guerra, Hacienda y Marina, y á los emigrados de América que tienen radicado el pago de sus haberes en esta provincia, se sirvan presentarse por sí ó por sus apoderados con las papeletas que identifican sus personas en los días 24 y 25 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la sala de subastas de esta intendencia, sita en la casa titulada de los Consejos, á emitir el voto á favor del individuo en quien haya de recaer la eleccion de habilitado de la referida clase. Asimismo se invita á los cesantes que residan fuera de esta capital emitan su voto por escrito ó por el apoderado que los represente en el término que se fija, en el concepto de que el que no concurre, estará á lo que resulte del escrutinio general, que se verificará con asistencia de los dos individuos de la susodicha clase que haya designado al efecto la mayoría de la misma en el acto de la eleccion de habilitado, y con las demas formalidades que establece la citada Real instrucción. Y para que no pueda alegarse ignorancia se inserta este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Diario de Avisos de esta capital.

Madrid 22 de Enero de 1846.—Felipe Canga Argüelles.

Aviso á los jubilados de idem.—Bajo las mismas bases y formalidades que se establecen en el anterior anuncio para la eleccion de habilitado de la clase de cesantes, tendrá lugar la votacion para el que lo haya de ser de la de jubilados de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Guerra, Hacienda y Marina, y al efecto se señalan los días 26 y 27 del corriente, y sala de subastas que queda designada. Lo que se hace saber á los interesados para su debido conocimiento.

Madrid 22 de Enero de 1846.—Canga Argüelles. 2

### LA ALIANZA,

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.

#### Capital social.

Para responder de seguros marítimos...	50.000,000
Idem contra incendios.....	50.000,000
Idem sobre la vida.....	20.000,000

Capital de garantía... 100.000,000 de reales.

Sres. directores.—D. Francisco de las Rivas, D. Ramon Soriano y Pelayo y D. José María Moreno.

Sres. de la junta de gobierno.—D. Juan Sevillano, Excelentísimo Sr. D. Manuel de Gaviria, D. Juan Manuel Calderon, D. Jaime Ceriola, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Miguel de Nájera, D. Dámaso de Cerrajería, D. Vicente Juan Perez é hijos, D. Enrique O'Shea y compañía, D. José Manuel de Torro, D. Fernando Fernandez Casariego y D. Victoriano de la Cuesta.

Habiendo dado principio á las operaciones sobre seguros marítimos en los distintos puertos de la Península, la junta de gobierno de esta compañía ha resuelto se proceda á operar en los seguros terrestres, contra incendios y sobre la vida, á cuyo efecto se hallan impresas las pólizas, tarifas, tablas y condiciones que deberán tener presentes los que deseen asegurar sus propiedades, é imponer cantidades segun las diferentes combinaciones que demuestran las tablas. Todas las fortunas y condiciones del hombre en sociedad pueden satisfacer su voluntad pagando un justo tributo á los vínculos del parentesco, de la amistad y de la gratitud; y en este supuesto, los que gusten enterarse mas por menor pueden hacerlo en las oficinas de la compañía, calle de

Espos y Mina, núm. 2, cuarto segundo, donde se darán los ejemplares de los mencionados impresos.

Madrid 15 de Enero de 1846.—El director de servicio, José María Moreno. 4

## IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta á 8 rs. la INSTRUCCION sobre el modo de hacer las evaluaciones de productos, formar y rectificar los padrones de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que han de servir para el repartimiento de la contribucion territorial en el presente año de 1846.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Martínez y Díaz, magistrado honorario de la audiencia de Granada, juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes del patronato fundado por D. Diego de Medina y Ayala, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, se personen á deducir en los autos que se siguen en este juzgado y por la presencia del infrascrito escribano á instancia de Don José Caravaca y Flores sobre adquirir la posesion de dicho patronato; aperecidos que, de no verificarlo, lo que se proveyere les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 25 de Octubre de 1845.—Martínez.—Ramon María Pardillo.

Por providencia de la sala primera de esta audiencia territorial, dictada en los autos pendientes en la misma, y por la escribanía de Cámara de D. Gregorio Ucelay, entre Santiago Ruedo, Antonio y Manuel Mayo sobre pertenencia de una casa, sita en esta corte y su calle del Peñon, se cita y emplaza á los hijos de Alonso Mayo y su muger Andrea Feito, ó sus herederos, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se publique este anuncio, se presenten por medio de procurador en dicha superioridad á usar del derecho de que se crean asistidos en los expresados autos; bajo aperechamiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

El Sr. juez de primera instancia de la villa de Manzanares, en la Mancha, suplica á los Sres. jueces y justicias de S. M. se sirvan practicar las mas activas diligencias para la busca y captura del reo prófugo Manuel Lopez Menchero, alias el Callado, vecino de Daimiel, cuyas señas personales se extractan á continuación; y lograda, le remitan á disposicion de dicho su juzgado, donde pende causa criminal contra el mismo sobre robos, muertes y otros excesos cometidos durante su permanencia en la faccion que en otro tiempo vagaba por esta provincia.

Señas del procesado.—Edad 31 años; estatura cinco pies, cuatro pulgadas; pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba idem, cara larga, color bueno.

Manzanares 12 de Enero de 1846.—El juez de primera instancia, Manuel Berbiela.

Supremo tribunal de Justicia.—Por providencia del juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del supremo tribunal de Justicia, se cita á los herederos de Don José Subiri, natural que parece fue de la ciudad de Pamplona, para que por sí ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho juzgado de bienes de difuntos en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á deducir el derecho que les asista en el intestado del D. José Subiri.

D. Juan de la Peña y Lison, alcalde constitucional de Medina del Campo y regente de la jurisdiccion ordinaria de su partido por enfermedad del Sr. juez de primera instancia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Silvestre Hidalgo, natural de la villa de Laseca, de este partido, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este llamamiento en los papeles oficiales, se presente en este mi juzgado á oír los cargos que contra él resultan en la causa que se le ha formado por haber herido á Baldomero Vicente, de la misma naturaleza, la noche del 26 de Diciembre de 1845, pues si se presentare, se atenderá á los descargos que diere, y administrará justicia en cuanto la tuviese; y de no, pasado dicho término, seguirá el procedimiento, y en su rebeldía se entenderán los traslados y actuaciones con los estrados de esta audiencia, y parará entero perjuicio.

Dado en Medina del Campo á 15 de Enero de 1846.—Juan de la Peña.—Por mandado de S. S., Victor Rodriguez.

Por providencia del Sr. D. José Nacarino Bravo, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de 30 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á todos cuantos se crean con derecho á la adjudicacion en propiedad y posesion de los bienes de la memoria patronato laical ó fideicomiso familiar que fundó en Getafe el Dr. D. Juan Bautista Alderete por testamento que otorgó á 18 de Junio de 1598, para que comparezcan á deducirle en debida forma ante dicho juzgado por medio de procurador con su poder por el oficio del referido escribano; bien entendido que pasado dicho término y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.—José Nacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Julian Añover Salgado.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito y llamo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la villa de San Juan del Puerto por D. Gaspar Ramirez de la Barrera, para que en el término de 30 días se personen en este juzgado y expediente instruido á instancia de Josefa

de Cantos á usar del que se juzguen asistidos; aperechidos que no haciéndolo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 10 de Enero de 1846.—Francisco Monteverde.—Por mandado de S. S., José María de la Corte.

Licenciado D. José Nacarino Bravo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho al patronato del vinculo fundado en Torrejon de la Calzada por el doctor D. Andres Enriquez de Villegas, á fin de que en el término improrrogable de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan aquel que crean les asiste en este tribunal por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador con poder bastante y la oportuna direccion de letrado; aperechidos que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 17 de Enero de 1846.—José Nacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

### SUBASTAS.

Para el remate en pública subasta de la casa sita en esta corte y su calle de San Anton, señalada con los números 25 moderno y 24 antiguo de la manzana 316, que tiene de sitio 1480 pies, y está tasada en 80,560 rs. vn., se ha señalado la hora de la una del día 6 de Febrero próximo en la audiencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia en ella, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta capital, por ante el escribano de su número D. Domingo de los Reyes.

### BIBLIOGRAFIA.

MEMORIA descriptiva del nuevo molino construido de orden de S. M. en el Real sitio de San Fernando, y método para la recoleccion de la aceituna y extraccion del aceite, bajo la direccion de D. Vicente Collantes, administrador del mismo, dedicada á la Reina nuestra Señora, y mandada imprimir de Real orden.

Se halla de venta esta memoria, al precio de 6 rs. vn. con láminas, en Madrid en las librerías de la viuda de Jordan, Castillo Brun, viuda de Razola, y en el establecimiento literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti; y en las provincias en todos los puntos donde se admiten suscripciones á las obras de dicho establecimiento. 2

GALERIA DRAMATICA.—El tio Marcelo, comedia en dos actos y en prosa, traducida del frances por D. Patricio de la Escosura, representada en el teatro de la Cruz.

Se vende á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor; y de Rios, frente a la Imprenta nacional.

Esta interesante galería comprende mas de 500 producciones con las que se han formado.

12 tomos de Tirso de Molina, á 14 rs. cada uno.

70, teatro moderno español, á 20 rs.

40, teatro extranjero, á 20 rs.

Se rebajará el 20 por 100 á los que tomen todas ó cualesquiera de estas colecciones.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La muy aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA (primera parte).

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la aplaudida pieza en un acto, titulada

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,

cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Antonio de Guzman.

Nota. Mañana domingo habrá dos funciones: en la de la noche se pondrá en escena el drama en cuatro actos y en verso, original de D. Antonio Gil y Zárate, titulado

GUZMAN EL BUENO.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Nota. Mañana domingo se volverá á poner en escena la gran y aplaudida ópera en tres actos, titulada

IL BRAVO.

CIRCO. A las ocho de la noche.

La ópera seria en tres actos, titulada

ANA LA PRIE.

INSTITUTO. Hoy no hay funcion.

Nota. Mañana á las cuatro y media de la tarde.

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Baile.

A las ocho de la noche.

LA HERMANA DEL CARRETERO.

El jaleo de Jerez.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.